

COMISION DE EVALUACIÓN
DICTAMEN N° 71/2024

En la ciudad de Villarrica del Espíritu Santo, a los ocho días del mes de marzo del año 2024, siendo las 17:00 horas, la Comisión de Evaluación, designada por el Consejo Directivo de la Facultad de Politécnica, en virtud a la Resolución N° 11/2024, de fecha nueve de febrero de 2024, procede a la revisión de los Curriculum Vitae, presentados por los docentes en el marco del **Concurso Público de Títulos, Méritos y Aptitudes para Profesor Asistente periodo 2024-2028, según; Resolución N° 11/2024 de fecha 09 de febrero de 2024.-**

A efectos de poder llevar a cabo el estudio de la carpeta respectiva, se ha tenido en cuenta el siguiente marco legal:-

El Artículo 55 de la Ley 3315/2007 Carta Orgánica de la UNVES, el cual dispone: *“Para ser profesor y/o investigador asistente, se requiere: nacionalidad paraguaya, título máximo de la facultad donde hubiese hecho sus estudios o equivalente nacional o extranjero inscripto en la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, haber actuado en carácter de encargado de cátedra en la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo por lo menos por dos años en la disciplina de cuya titularidad se trata, haber aprobado el curso de Formación Docente Universitario dictado por la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo o su equivalente reconocido, y resultar electo en concurso de títulos, méritos y aptitudes. Los profesores y/o investigadores asistentes no podrán obtener permiso por un tiempo mayor de dos años consecutivos, salvo caso de misión oficial, enfermedad u otro impedimento justificado. La categoría de profesor y/o investigador asistente se confiere por cinco años. Cumplido este plazo, el profesor podrá solicitar su confirmación solamente por un período igual, que se concederá previo a nuevo concurso de títulos, méritos y aptitudes o concursar para acceder a la siguiente categoría. Podrán ser dispensados de la posesión del título máximo para presentarse a concurso de títulos, méritos y aptitudes para la provisión de cargos de profesores y/o investigadores asistentes, los egresados universitarios que obtengan para el efecto el parecer favorable del Consejo Directivo de la facultad respectiva. Corresponde a los profesores y/o investigadores asistentes prestar su colaboración a los profesores y/o investigadores titulares o adjuntos, ajustándose a las directivas señaladas por la Dirección al equipo docente. Les corresponde, asimismo, sustituir al profesor y/o investigador adjunto, en defecto o por impedimento de éste. Esta suplencia la desempeña el profesor y/o investigador asistente más antiguo”.* –

El Reglamento General de la UNVES, aprobado por Resolución del Consejo Superior Universitario N° 204/2021, dispone: -

Artículo 20. *Se entiende por Inscripción, el registro del título, diploma y/o certificado de grado o postgrados, otorgado por otras Universidades de gestión pública y privada, legalmente constituidas en el país, en el libro de Inscripciones de Títulos o diplomas de Grado y de Postgrados de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo.* -

Artículo 21. *La Inscripción del título, diploma y/o certificado de Grado y/o de Postgrado otorgados por otras Universidades legalmente reconocidas, deberá ser solicitada al Rectorado de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo acompañado de los siguientes recaudos: -*

- a) *Fotocopia autenticada por escribanía pública, del título, diploma y/o certificado de Grado y/o de Postgrado, debidamente registrado en el Ministerio de Educación y Cultura, si corresponde;*
- b) *Fotocopia autenticada por escribanía pública del certificado de estudio o constancia del estado académico, según el caso;*
- c) *Recibo de pago de los Aranceles fijados por el Consejo Superior Universitario.*

Artículo 22. *La Inscripción del título, diploma y/o certificado de Grado y/o de Postgrado: Especialización, Maestría y Doctorado, otorgados por otras Universidades legalmente reconocidas, deberá ser solicitada al Rectorado de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo acompañado de los siguientes recaudos:*

- a) Universidades Extranjeras: se registrá por la Ley 4995/2013 de Educación Superior;
- b) Universidades de Gestión Pública y Privada del Paraguay:
- 1) Fotocopia autenticada por escribanía pública, del título, diploma y/o certificado, debidamente registrado en el Ministerio de Educación y Cultura, si corresponde;
 - 2) Fotocopia autenticada por escribanía pública del certificado de estudio o constancia del estado académico, según el caso.
 - 3) Recibo de pago de los Aranceles fijados por el Consejo Superior Universitario.

Artículo 63. El nombramiento de los profesores y/o investigadores Titulares, Adjuntos y Asistentes, se realizará de conformidad a lo establecido en el artículo 14, inciso "I" de la Ley 3315/2007 Carta Orgánica de la UNVES, y observando los requisitos básicos enunciados en los artículos 51 al 56 de la misma Ley, la que se deberá llevar a cabo por concurso de títulos, méritos y aptitudes. Los requisitos para los concursos y procedimientos estarán previstos en el Reglamento de Concurso aprobado por el Consejo Superior Universitario.

Art. 64. Las propuestas de nombramientos deberán elevarse al Rectorado de la UNVES, para su consideración por el Consejo Superior Universitario, acompañadas de los siguientes documentos:

a. Para la categoría de profesor adjunto:

6. Para ser nombrado profesor adjunto, el docente deberá contar con título, diploma o certificado de postgrado de Especialización o Maestría, registrado en el MEC e inscripto en el Rectorado de la UNVES (fotocopia autenticada por escribanía)

Artículo 607. El postulante interesado será el único responsable de la autenticidad y veracidad de los documentos presentados en su postulación.

Artículo 608. La presentación del currículum normalizado que contenga los títulos, méritos y aptitudes se hará de acuerdo al formato proveído por la Unidad Académica.

Artículo 610. Los documentos deberán estar foliados y firmados por los postulantes para ser presentados por Mesa de Entrada en las Unidades Académicas.

Postulante: CESAR AMARILLA FARIÑA

Asignatura: RESISTENCIA DE MATERIALES

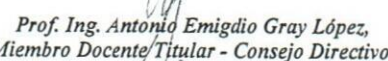
Carrera: Ingeniería Eléctrica

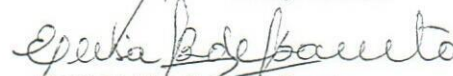
Análisis de la documentación presentada:

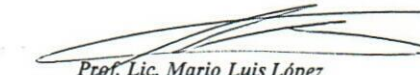
Como primer paso, y en cumplimiento de la Carta Orgánica, el Reglamento General que contiene el Reglamento de Concurso, se ha analizado las documentaciones presentadas por el/la postulante en su respectiva carpeta, y se observa que el Diploma que acredita haber realizado la capacitación pedagógica en educación superior no está inscripto en el Rectorado de la UNVES, conforme lo establece el Art. 606. i. y el Art. 64. Inc. a) numeral 7. del Reglamento General de la UNVES.

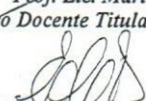
Por tanto, esta Comisión recomienda al cuerpo colegiado RECHAZAR la carpeta del postulante para el cargo que ha sido objeto de concurso, salvo mejor parecer.


Prof. Ing. Antonio Zorrilla
Presidente


Prof. Ing. Antonio Emigdio Gray López,
Miembro Docente Titular - Consejo Directivo.


Prof. Mst. Elisa Benítez de Barreto
Miembro del Área Académica de la Facultad


Prof. Lic. Mario Luis López
Miembro Docente Titular - Consejo Directivo.


Prof. Mst. Evangelina Cristaldo Denis,
Profesor Asistente - Ing. en Sistemas Informáticos.


Ing. Diego Ariel Ayala Aramendia,
Egresado no Docente - Consejo Directivo



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE VILLARRICA
DEL ESPÍRITU SANTO

Río Apa c/ Tape Pyta - Tel.: 0541 44 407
Villarrica - Paraguay

ENSEÑANZA SUPERIOR
UNIVERSITARIA

Ley N° 3208/07
Resolución D.G.T.P. N°: 36/2022

RECIBO DE DINERO
RUC: 80048796-6

Serie: UNVES

N° 0816539

Lugar y Fecha: *Villarrica* de *Febrero 2024* de *Facultad Politécnica* / Unidad:

Recibí de: *ESAR AMARILLA EARLA* / C.I. N°: *597714*

CODIFICACIÓN			CAN	CONCEPTO	IMPORTE TOTAL
Cta. Mayor	Rubro	Sub-Rubro			
142	140	7	1	DERECHO A CONCURSO ESCALAFÓN DOCENTE-Ing Electrica-----	100.000
Gu. UNVES CIENT MIL					100.000
Perceptor <i>[Signature]</i> ING. González VBzquez, Eligio					TOTAL

[Signature] (1/13)

0519238

UNIVERSITY

MH



FORMULARIO DE SOLICITUD DE CONCURSO AL CARGO

LLAMADO A CONCURSO DE TÍTULOS, MÉRITOS Y APTITUDES PARA
PROFESOR ASISTENTE DE LA CARRERA DE INGENIERIA ELÉCTRICA, PERIODO 2024 - 2028

Señor Decano de la Facultad Politécnica de la UNVES.-

El/La que suscribe, Prof. Ing. César Amarilla F.
con Cédula de Identidad Civil N° 597714, se dirige a usted, a fin de presentar mi carpeta, con las
documentaciones correspondientes, para el llamado a Concurso de Títulos, Méritos y Aptitudes, dispuesto por
Resolución del Consejo Directivo N° 11/2024, conforme a los siguientes datos:-

Nombre de la Asignatura: Resistencia de Materiales

Curso: Segundo

Semestre: Tercer

César Amarilla F.
Firma del/la Postulante

UNVES FACULTAD POLITÉCNICA

M. Ent. N° 364 Folio (14)

Motivo: Concurso Docente

Fecha: 26/02/2024 Hora: 17:38

Recibido por: Lic. María Victoria Jorge Legal
Encargada de Mesa de Entrada y Archivo,
Facultad Politécnica UNVES

MESA DE ENTRADA DE LA SECRETARIA DE LA FACULTAD
(cada uno de los documentos, deberá estar rubricado y foliado [números y letras] por el/la postulante)

Misión: Formar profesionales con un enfoque crítico,
científico, tecnológico y social comprometidos con el
desarrollo sostenible de la región y del país.



Visión: Institución de Educación Superior de referencia,
reconocida por su formación tecnológica y científica de
profesionales competentes e innovadores con compromiso
ético, social e inclusivo que contribuyan al desarrollo
sostenible del país.

Facultad Politécnica
politecnica@unves.edu.py
Bvar Río Apa c/ Tape Pytã
44404/41366

www.politecnicaunves.edu.py

e-mail:

WhatsApp: 0985 - 230 367

Telefax: 0541-

Villarrica-Paraguav

César Amarilla F.

(2/13)



Handwritten text, likely a signature or date, located at the top of the page.



CURRICULUM VITAE

1. DATOS DE IDENTIFICACION

Foto

1	Apellido/s	Amarilla Fariña
2	Nombre/s	César
3	Documento de Identidad N°	597.714
4	Lugar de Nacimiento	Borja
5	País	Paraguay
6	Nacionalidad	Paraguaya
7	Estado Civil	Casado
8	Fecha de Nacimiento	14/02/1944
9	Dirección	Espezinni y Calle Corta N° 1605
10	Teléfono Fijo	0541-41737
11	Teléfono Móvil	0986322104
12	e-mail	amarilla-cesar@hotmail.com
13	Código Postal	
14	Teléfono Laboral	0541-41737

2. DATOS ACADÉMICOS

NIVEL	INSTITUCIÓN	PAÍS	TÍTULO OBTENIDO	AÑO DE OBTENCIÓN
Terciaria no Universitario				
Universitario	Universidad Nacional de Córdoba	Argentina	Ingeniero Mecánico Electricista	1989
Universitario				
Título de la Tesis de Grado	Defensa de Trabajo Práctico Anuales	Argentina	Ingeniero Mecánico Electricista	1989
Post Grado (1)				
Título de la Tesis de Post Grado				
Curso de Docencia Universitaria	Universidad Nacional de Asunción	Paraguay	Certificación en didáctica	1999
Curso de Docencia Universitaria				



Handwritten signature in green ink

(4/13)

STATE OF TEXAS
COUNTY OF [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible text]

[illegible]

[illegible text]

3. CAPACITACIONES Y/O ACTUALIZACIONES

N°	CONGRESOS, CURSOS, SEMINARIOS, TALLERES	ORGANIZADO	TIEMPO	LUGAR Y FECHA	CATEGORIA
1	Curso de Mantenimiento de Planta Industrial	Ministerio de Trabajo	240 Hs	Cba. Rca Argentina 1989	Operario calificado
2	Curso de Perfeccionamiento para Instructores	SNPP	40 Hs	Asunción 1993	Instructor
3	Curso de Formación de Profesores	SNPP	40 Hs	1993	Instructor
4	Curso de Neumática	SNPP	60 Hs	1995	Capacitación
5	Curso de Electro-Neumática	SNPP	100 Hs	1995	Capacitación
6	Curso de Orientación Pedagógica	CT y CEVV	32 Hs	1997	Capacitación EM y Técnica
7	Seminario de Capacitadores Zonales	MEC	No especifica	2000	Capacitación Educación Media y Técnica
8	Seminario de Capacitación Docente	MEC	No especifica	2000	Capacitación de EM y Técnica
9	Seminario de Capacitación Docente	UNVES	12 Hs	2008	Evaluación Educacional
10	Seminario de Capacitación Industrial	SNPP	No especifica	1994	Sobre válvula para fluidos




CONFIDENTIAL

Item	Description	Quantity	Unit Price	Total Price
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

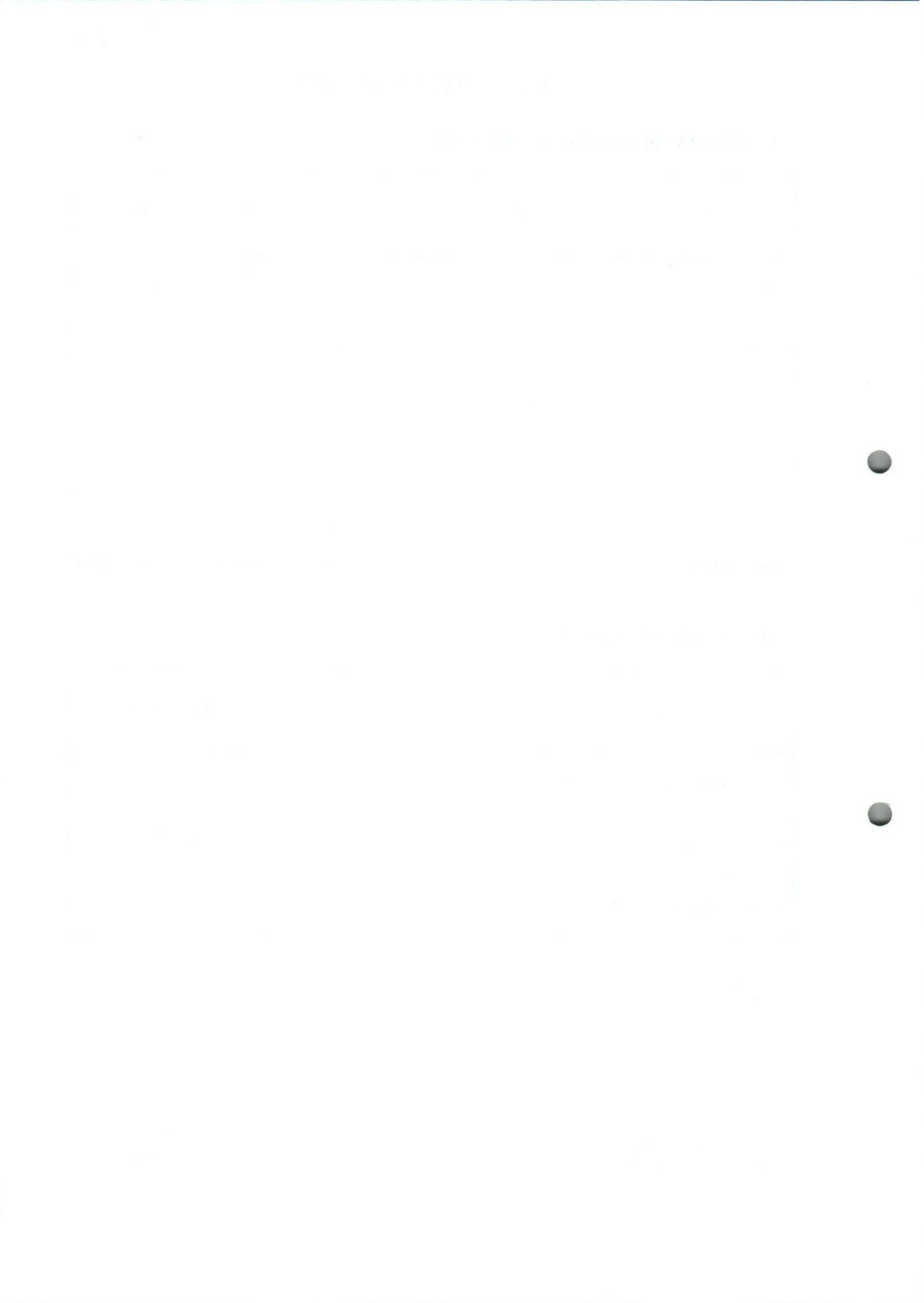
9. IDIOMAS DE GRADO Y DE DOMINIO

IDIOMAS	LEE	HABLA	ESCRIBE
Castellano	SI	SI	SI
Guaraní	SI	SI	NO
Inglés	NO	NO	NO
Portugués	SI	NO	NO
Francés	NO	NO	NO

10. AÑOS DE EXPERIENCIA

CONCEPTO	AÑOS	OBSERVACIONES
Años de experiencia en la profesión	35 años	1989 a 2023
Años de experiencia docente	25 años	1998 a 2023
Tipo de permanencia (MT, TH, HC)		



FACULTAD POLITECNICA

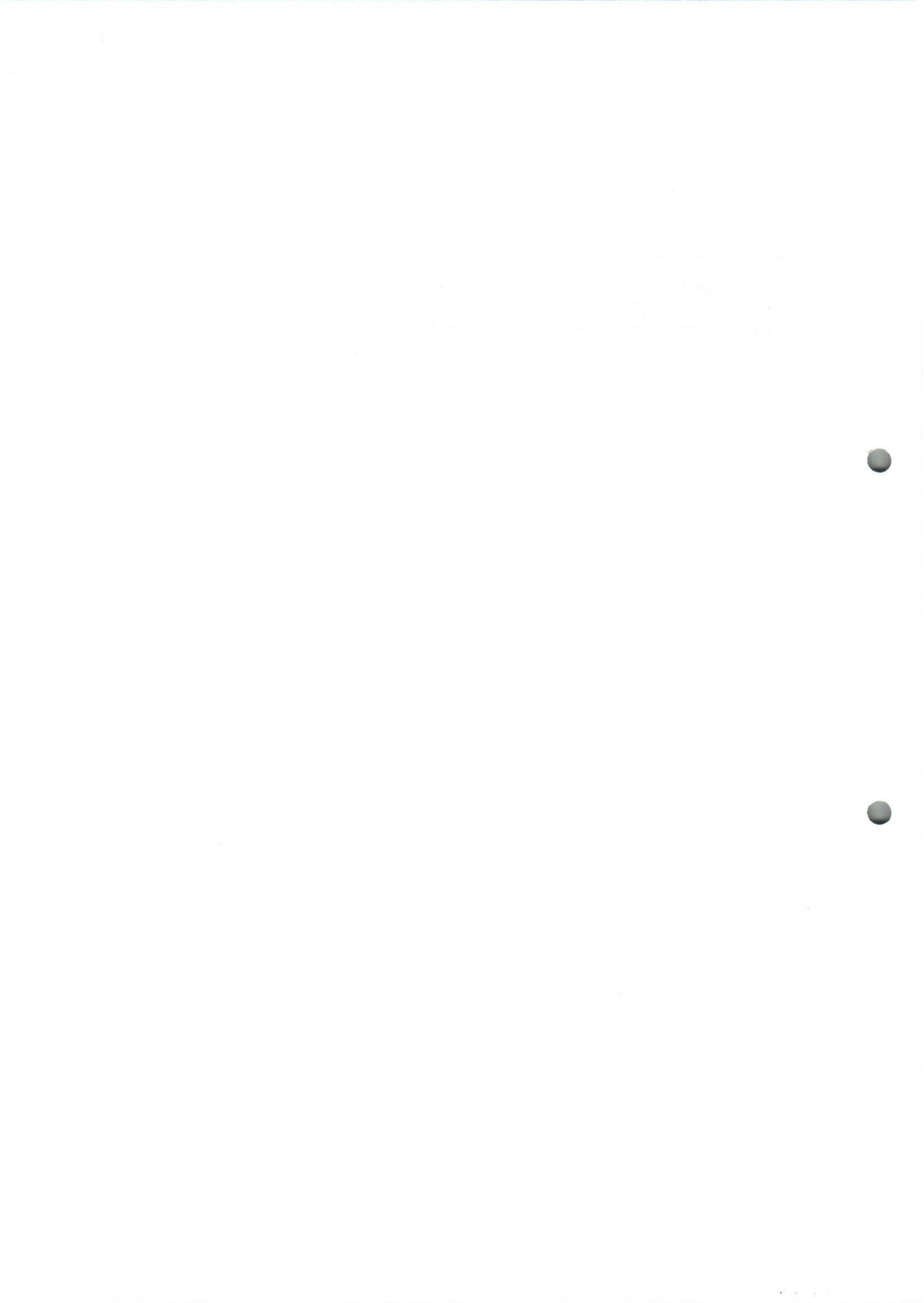
1- Fisica. 2- Metrologia 3- Sistema de Freno 4- Sistema de Direccion	SNPP-- ITS	Tecnicatura Superior en Mecanica Automotriz			instructor	1- 2 (dos) 2- 2 (dos) 3- 2 (dos) 4—2 (dos9)
--	------------	--	--	--	------------	--

G (1) = Grado
 PG (2) = Post Grado
 CD (3) = Categoría Docente

(T) Titular
 (A) Asistente
 (E) Encargado de Cátedra
 Ay (ayudante, auxiliar)

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



12. ACTIVIDAD DOCENTE

MATERIA	INSTITUCION	CARRERA	G (1)	PG (2)	CD (3)	Años en la Categoría docente
1:MáquinaEléct.CA 2:Tecnología de Trensmision de E. Electrica	UNA	Licenciatura en Electricidad	(1)		E	9 (nueve)
1-Maquina Elect.CA 2-Redes Electricas	UNVES--FP	Licenciatura en Electricidad	(1)		E	7 (siete)
1-Resistenncia de los Materiales. 2-Mantenimientos Industriales	UNVES – FP	Ingenieria Electrica	(1)		E	10 (diez)
1- Fisica II.	UNVES – FCA	Ingenieria en Agroindustria	(1)		E	15(quinze)
Electrotecnia y Máquina Eléctrica	UNVES – FCA	Ingenieria en Sootecnia	(1)		E	3(tres)
Control de Proceso	UCV. FCyT-	Ingenieria Quimica			E	1(semestre)
1Fisica 2-Matemática	SNPP – ITS	Tecnicatura Superior en Electrónica			Instructor	1- 15 (quinze) 2- 7 (siete)
1 Fsica 2- Matemática 3- Maquinas Electr. 4- Aplicaciones Electricas	SNPP – ITS	Tecnicatura Superior en Electricidad			Instructor	1- 15(quinze) 2- 7(siete) 3-10 (diez) 4- 15 (quinze)
1- Fisica, 2- Matematica	SNPP-- ITS	Tecnicatura Superior en Informatica			Instructor	1- 12 (doce) 2- 7 (siete)



Facultad Politécnica
 Pte. Haves v Bvar. Avolas

E-mail: politecnica@unves.edu.py
 Telefax: 0541-44404/41366



(7/13)

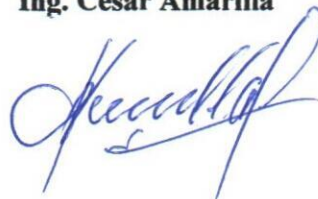


13. ACTIVIDAD PROFESIONAL

PUESTO O CARGO	ACTIVIDADES PRINCIPALES	EMPRESA INSTITUCION	AÑOS DE PERMANENCIA
Encargado	Proyecto Montaje Electromecánico	METALMEC S.A	1 año
Encargado	Montaje de Línea Eléctrica en MT y BT	INGELCO S.A	1 año
Encargado	Montaje y Mantenimiento de Equipos médicos	Ministerio de Salud	2 años
Representante Técnico	HHP2	Civel Ingeniería	2 años
Representante Técnico	Redes Eléctricas en MT y BT	Electro Paulo Ing	20 años
Representante Técnico	Construcción de Sistema de Agua Potable	Consortio Mestolaya	2 años

14. OTRAS ACTIVIDADES

Ing. Cesar Amarilla







POLICIA NACIONAL
Departamento de Identificaciones



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Ley 222/93 - Art. 6° Inc. 11

CERTIFICO QUE: CESAR AMARILLA FARIÑA
CON C.I. NRO.: 0597714
NACIDO EN: BORJA
EL: 14/02/1944
IC: 211-00211971-002-000-000
NACIONALIDAD: PARAGUAYA
NO REGISTRA ANTECEDENTES

HOJA 1 DE 1 --- VILLARRICA
22 DE FEBRERO DE 2024 --- 7731467

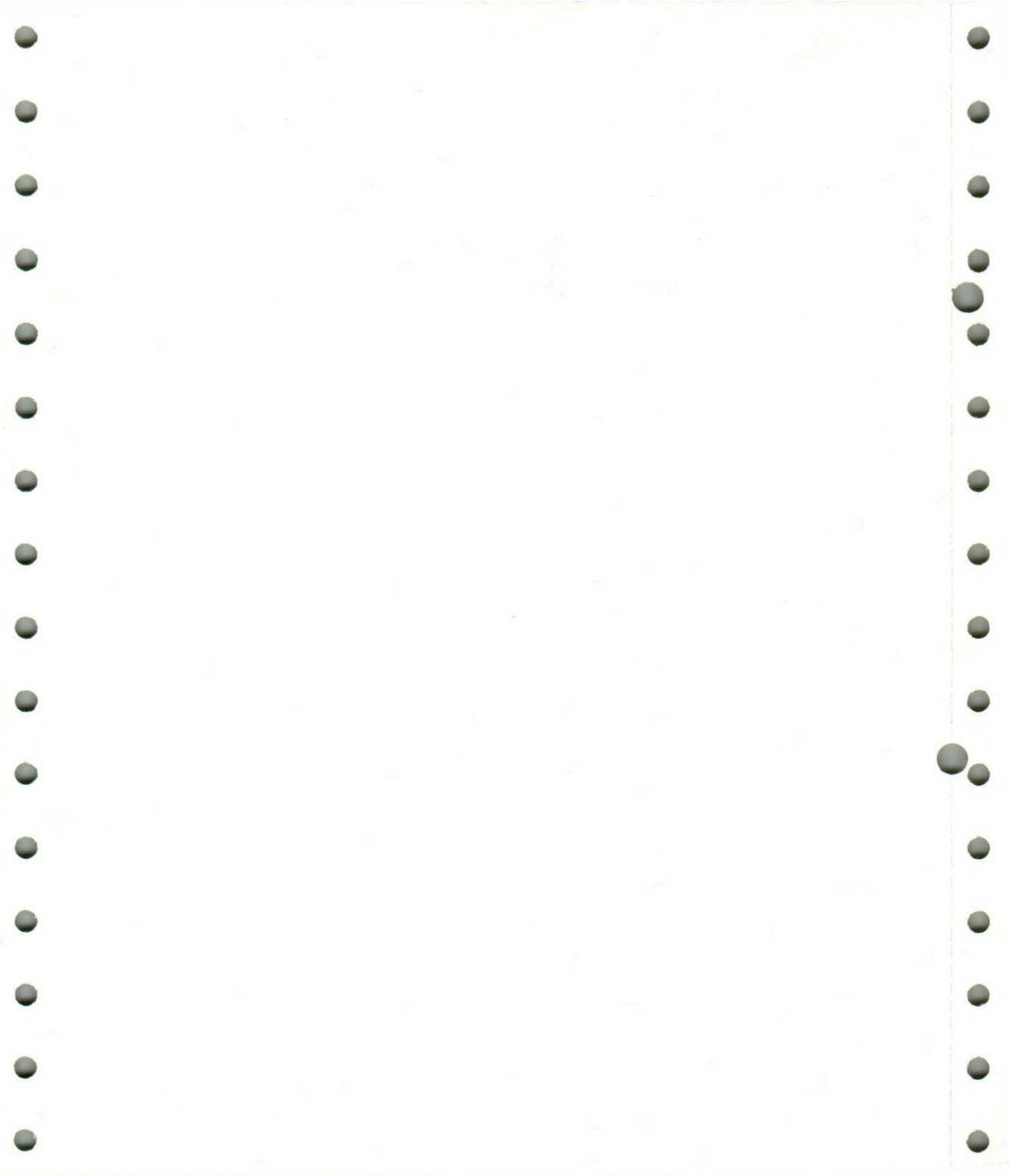
FIRMA INTERESADO
[Handwritten Signature]



JEFE SECCION
[Handwritten Signature]
Nancy Sánchez
Oficial 1° PS



(9/13)



Informe de Antecedentes Judiciales - Area Penal

Página 1 de 1

CESAR AMARILLA FARIÑA

Con cédula de identidad N°: 597714.-

NO POSEE CONDENAS JUDICIALES BAJO LA IDENTIDAD SOLICITADA. PUDIENDO NO OBSTANTE EXISTIR COINCIDENCIAS PARCIALES DE HOMONIMIAS.

FINAL DEL INFORME EN CAPITAL Y CENTRAL - GUAIRA - ITAPUA - CONCEPCION - AMAMBAY - ALTO PARANA - CAAGUAZU - ÑEEMBUCU - MISIONES - PARAGUARI - CAAZAPA - SAN PEDRO - CORDILLERA - PDTE. HAYES - CANINDEYU - BOQUERON - ALTO PARAGUAY..-

Fecha de Emisión: 22/02/2024 9:01:56

Código de Verificación:



Corte Suprema de Justicia a través del
Sistema de Informes Judiciales
Electrónicos
Acordada N° 1092/2016

Código de Verificación: 39000439

Verifique la validez de este documento en <http://www.csj.gov.py/informesjudiciales/verificador.aspx>



(10/13)

1942

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

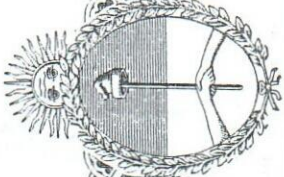
...

...

...

...

CERTIFICADO: Es copia fiel del documento que tengo a la vista. Conste.



REPUBLICA ARGENTINA

VILLALBA DE FELIPE LOPEZ DE FELIPE
1876
TEL. 0541-44543
Villarrica - Patagonia

Universidad Nacional de Córdoba

El Rector de la Universidad y el Decano de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

Don *César Marilac Larina* *Por tanto:*

de cuarenta y seis años de edad, ha terminado el 4 de diciembre de 1983 los estudios correspondientes a la Prueba de Ingreso a la Carrera de Ingeniería Química.

Por tanto: De acuerdo con lo que disponen los Estatutos Universitarios, le expedimos el presente grado máximo de *Ingeniero Químico y Tecnólogo* que le habilita para el ejercicio de la profesión respectiva.

Dado en la ciudad de Córdoba, a seis días del mes de abril de mil novecientos noventa.

SECRETARIO GENERAL

Fernando
RECTOR

Registrado al folio 163 del Libro de Grados N° 20.
Va sin empuñadura

Roberto
SECRETARIO DE LA FACULTAD
DECANO

Quirino
Interventor del Interésado

es fiel copia del documento que tengo a la vista



Abog. FERNÁNDEZ DE MELGAREJO
ESCRITORIO
R. U. N. C. N.º 873
Teléfono 0541-4-2848
Calle Díaz el Alejo García
Villarrica

natural de *Uruguay*

Marilac (H/13)

CONSTE: Que por Resolución N° 3845/96 de fecha 23 de setiembre de 1996, el Rector Prof. Dr. Luis H. Berganza ordenó la inscripción de un Diploma de INGENIERO MECANICO ELECTRICISTA expedido por la Universidad de Córdoba, Córdoba, República Argentina, en el Libro de Inscripciones del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, registrado bajo el N° 415, a fojas N° 420, del Libro N° 1, a favor del señor CESAR AMARILLA FARIÑA Asunción 23 de setiembre de 1996

LIC. ELADIO NUÑEZ MARTINEZ
SECRETARIO GENERAL



Universidad Nacional de Villarrica del Espiritu Santo UNVES
El título será expedido a favor de AMARILLA FARIÑA CESAR
en C.I.C. N° 557414 expedido por la Universidad NAC. CORDOBA en fecha 06/01/1990 otorgando el grado académico INGENIERO MECANICO ELECTRICISTA en registro bajo el número de orden 415, folio número 420 del libro de Inscripciones de Títulos de Grado N° 01, de Villarrica, a las 10 horas del día 08 de AGOSTO de 1985
Prof. MA. NORMA ESTHER CASAS VAREZ

CERTIFICADO: Es copia fiel del documento que tengo a la vista. Conste.

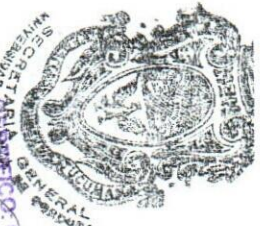


Jorge Luis Caballero Centurión
Consul del Paraguay



FERRIN ENRIQUE FERRIN
DIRECTOR
DEPARTAMENTO TITULOS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
CERTIFICADO que las firmas que figuran en el anverso del presente DIPLOMA son autenticas.
CORDOBA, 19 de ABRIL 1990



CERTIFICADO: Que la presente fotocopia es fiel reproducción del documento que tengo a la vista.

VISTO EN ESTE CONSULADO DEL PARAGUAY
CORDOBA, 19 de ABRIL 1990
Grat. Diaz el Alejo Garcia
Villarrica - Paraguay

Aspecto Ley No. 112
Folio N° 18
Derecho percibido \$ 2.000
R. C. 000 97 34



COLEGIO DE INGENIEROS ESPECIALISTAS
Exp. 0570 Letra Año 1990
CERTIFICADO que el presente Diploma ha sido inscripto en el Registro Farmacéutico de la Ley 7076 bajo el N° 0666 Folio 06, Libro I, Año 1990
Córdoba, 22 de setiembre de 1990

LUIS E. MARGARIT
Inge. ELECTRICISTA ELECTRONICO
PRESIDENTE

CERTIFICADO: Da la firma que aparece en el presente documento.
Jorge Luis Caballero Centurión
en Asunción, 06 de JUNIO 1996



DR. MARIA CRISTINA GUTIERREZ
Directora de la Dirección de Legalizaciones



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Rectorado
07 JUN. 1996

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTO
Certifico que es auténtica la firma que dice
MARIA CARMEN GUTIERREZ
Directora Legalizaciones
Ministerio Relaciones Exteriores
La presente legalización, no juzga el contenido del documento.
Asunción, 06 JUN. 1996
FELIX RAMON ZANTERO JIMENEZ
Jefe Secretaría General
Ministerio de Educación y Culto

Se legaliza la firma que antecede del funcionario autorizante, sin juzgar el contenido del documento.
RODOLFO FERNANDEZ ROSSI
Secretario de Coordinación

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION

CERTIFICADO: Que la presente fotocopia es fiel reproducción del documento original sometido a la vista.

El Rector de la Universidad Nacional de Asunción

Por cuanto, *César Amarilla Farina*

Ha aprobado los requisitos académicos del CURSO DE POST - GRADO - EN DIDÁCTICA UNIVERSITARIA orientado por el Departamento de Apoyo Pedagógico del Rectorado.

Por tanto, conforme a las Reglamentaciones Vigentes para la habilitación de la docencia, expide el presente

CERTIFICADO

Dado y registrado en la Ciudad de San Lorenzo, a los 16..... días del mes de ..Noviembre..... del año ..1999..

PROF. LIC. ELADIO MARTINEZ

Secretaría General

MAR Ch de Garca

PROF. LIC. MARILINA CHAPURRO DE GARCIA

Directora Dpto. Apoyo Pedagógico

PROF. DR. DARIO LARITE ARELLANO

Dario

PROF. DR. ANTONIO RODRIGUEZ ROJAS

Decano



Este diploma se halla registrado bajo el número de orden 240

a fojas número 9 del libro de grado número 1000, es fiel reproducción del documento a la vista.

Y es testimonio Original

en fecha 16/11/2011



Rosa Gladys Núñez
Jefa de la Sección Registros y Expedición de Títulos

Resolución Consejo Superior Universitario N° 253/2017. --

POR LA CUAL SE DISPONE EL NOMBRAMIENTO del PROF. ING. CÉSAR AMARILLA FARIÑA CON C.I.C. N° 597714 COMO PROFESOR ASISTENTE DE LA ASIGNATURA RESISTENCIA DE MATERIALES, del SEGUNDO CURSO, TERCER SEMESTRE DE LA CARRERA DE INGENIERÍA ELÉCTRICA DE LA FACULTAD POLITECNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO.-

Villarrica del Espíritu Santo, 02 de marzo de 2017. -

Vista: La Sesión Ordinaria N° 05 del Consejo Superior Universitario de fecha 02 de marzo de 2017, y:

Considerando: Que, en la citada sesión del Consejo Superior Universitario, en el Punto N° 9 del Orden del Día se dispuso: "Estudio y consideración de la Resolución del Consejo Directivo de la Facultad Politécnica N° 105/2017, por la cual se aprueban los resultados del Concurso Docente para Profesor/a Asistente Periodo Lectivo 2017-2021 de la Facultad Politécnica de Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo."-

Que, la Facultad Politécnica por Resolución del Consejo Directivo N° 286 de fecha 22 de agosto de 2016, dispuso aprobar el llamado a concurso público de oposición a ocupar cargos docentes, Periodo 2017 – 2021, en base a títulos, méritos y aptitudes para Docentes de la Facultad Politécnica de la UNVES.-

Que, la Facultad Politécnica por Resolución del Consejo Directivo N° 105 de fecha 24 de febrero de 2017, dispuso aprobar la lista de ganadores del llamado a concurso público de oposición a ocupar cargos docentes para el período lectivo 2017 – 2021 de la Facultad Politécnica de la UNVES.-

Que, el Consejo Superior Universitario en la sesión de la fecha indicada precedentemente, ha aprobado la propuesta para el nombramiento de Profesores Asistentes de la Facultad Politécnica conforme a lo resuelto por el Consejo Directivo de la citada Unidad Académica, por mayoría de sus Miembros. -

Que, en la citada Resolución del Consejo Directivo N° 105 de fecha 24 de febrero de 2017, el Prof. Ing. César Amarilla Fariña con C.I.C. N° 597714 ha resultado ganador del Concurso de Cátedras de Profesores Asistentes, para la Asignatura **Resistencia de Materiales**, del **Segundo Curso, Tercer Semestre**, de la Carrera de **Ingeniería Eléctrica** de la Facultad Politécnica.-

Que, la Ley N° 3315/2007 "Carta Orgánica de la UNVES", en su artículo 14º, dispone: "Son deberes y atribuciones del Consejo Superior Universitario" inciso a) "ejercer la Jurisdicción Superior Universitaria"; inciso l) nombrar a los profesores titulares, adjuntos y asistentes a propuesta de los Consejos Directivos de las Facultades." -

POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden y las disposiciones contenidas en el artículo 14 de la Ley 3315/2007 Carta Orgánica de la UNVES, el Consejo Superior Universitario de la UNVES, en uso de sus atribuciones legales: -

RESUELVE:

- Art. 1. NOMBRAR** al Prof. Ing. César Amarilla Fariña con C.I.C. N° 597714, como Profesor Asistente de la Asignatura **Resistencia de Materiales**, del **Segundo Curso, Tercer Semestre**, de la Carrera de **Ingeniería Eléctrica** de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, con Categoría L18, con antigüedad desde el 01 de marzo de 2017, conforme a la propuesta del Consejo Directivo de la citada Unidad Académica. -
- Art. 2. ESTABLECER** que el presente nombramiento para la categoría de Profesor Asistente se confiere por cinco años al Prof. Ing. César Amarilla Fariña, conforme a lo establecido por el Art. 55 párrafo tercero de la Ley 3315/2007 Carta Orgánica de la UNVES. -
- Art. 3. COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar. -

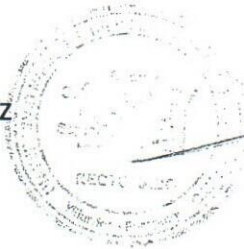
CERTIFICO: Que la presente es una fiel reproducción del documento que tengo a la vista

Prof. Lic. Luz María Benítez Benítez
Secretaria General
UNVES



Prof. Lic. LUZ MARIA BENITEZ BENITEZ
Secretaria General

[Handwritten signature of Luz María Benítez Benítez]



Prof. Mst. SIMON BENITEZ ORTIZ
Rector y Presidente del C.S.U.

[Handwritten signature of Simón Benítez Ortiz]

(13/13)

DEPT. OF AGRICULTURE
STATE OF TEXAS
OFFICE OF THE COMMISSIONER





CONSTANCIA N° 70/2024

CONSTE: que el **Prof. César Amarilla**, con cédula de Identidad N° 597.714 es Docente de la Carrera de **Ingeniería Eléctrica de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo**; ubicada en la ciudad de Villarrica del Espíritu Santo sobre las calles Bvar. Rio Apa c/ Tape Pytã. En las siguientes materias:

MATERIA	DENOMINACION	CATEGORIA	SEMESTRE	Vigencia	Antigüedad
Resistencia de Materiales	Asistente	L18	Tercer		7 años

Se expide la presente a pedido de la parte interesada para los fines que hubiera lugar, en la Ciudad de Villarrica del Espíritu Santo a los veinte y tres días del mes de febrero del 2024.



Prof. Ing. Antonio Zorrilla González
Decano - Facultad Politécnica
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

Misión: Formar profesionales con pensamiento crítico, capaces de responder a las demandas tecnológicas socio ambientales de la región y del país, con un criterio



Visión: Institución de Educación Superior de referencia, reconocida por su formación tecnológica y científica de profesionales, competentes e innovadores con compromiso ético, social e inclusivo que contribuyan al desarrollo sostenible de la región y del

